

**AIC
A**



**24-21
10 SEP**

PUBLICACIONES AERONÁUTICAS
Teléfono: (502) 2321-5248, 2321-5247, 2321-5256
E-MAIL: publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt
Web: www.dgac.gob.gt (Productos de Información Aeronáutica)
Primer Nivel, 9 avenida 14-75 Zona 13
Dirección General de Aeronáutica Civil, Ciudad de Guatemala

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

PLAN DE VUELO

La Dirección General de Aeronáutica Civil, a través de la Unidad de la Gestión de Información Aeronáutica, informa a toda la comunidad aeronáutica que la oficina AIM-ARO recibirá **FPL planes de vuelo** de las siguientes maneras:

1. FPL por correo electrónico

Todos los usuarios que envían planes de vuelo internacional como datos adjuntos vía correo electrónico se estarán recibiendo de la siguiente manera:

- Los datos adjuntos deberán ser enviados ÚNICAMENTE en formato PDF.
- Un solo archivo por solicitud, por ejemplo: Si envían la salida de una aeronave se deberá adjuntar el plan de vuelo y manifiesto en un único archivo (aplica lo mismo para un cierre de plan de vuelo).
- Los archivos deben ser a COLOR y debidamente escaneados, NO DEBEN SER FOTOGRAFÍAS convertidas a formato PDF ya que se han recibido fotografías conteniendo imágenes de fondo como manos, pies, escritorios etc.
- En el asunto del correo electrónico se debe indicar el REGISTRO o MATRÍCULA de la aeronave sin excepciones.

Nota:

- Las solicitudes que NO CUMPLAN con lo arriba indicado no podrán ser procesadas.
- Al momento de enviar el plan de vuelo a las direcciones autorizadas favor de CONFIRMAR LA RECEPCIÓN para evitar demoras.

**AIC
A**



**24-21
10 SEP**

PUBLICACIONES AERONÁUTICAS
Teléfono: (502) 2321-5248, 2321-5247, 2321-5256
E-MAIL: publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt
Web: www.dgac.gob.gt (Productos de Información Aeronáutica)
Primer Nivel, 9 avenida 14-75 Zona 13
Dirección General de Aeronáutica Civil, Ciudad de Guatemala

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

- Todas las solicitudes deben cumplir con el Protocolo Interinstitucional en el Control de Vuelos Privados Internacionales (AIC A 36-15, 04 diciembre 2015).
- Las direcciones autorizadas para la recepción de planes de vuelo son:
fplguatemala@gmail.com; fplguatemala@dgac.gob.gt;
oficialesais@dgac.gob.gt; supervisoresais@dgac.gob.gt

2. WFPL

Por medio del USUARIO proporcionado únicamente por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Si no cuentan con acceso al Sistema de Planes de Vuelos vía WEB WFPL, pueden visitar la página de la DGAC www.dgac.gob.gt e ingresar al icono PLAN DE VUELO y seguir el procedimiento WFPL-AIS-01 y WFPL-AIS-02.



3. Físico

Para la recepción del plan de vuelo físicamente en las oficinas AIM-ARO deberán cumplir con lo siguiente:

- Planes de vuelo por VFR se DEBERA PRESENTAR 30 minutos antes de la hora de salida (Se recomienda CONFIRMAR la transmisión del plan de vuelo para evitar demoras por la alta carga de tránsito aéreo).

**AIC
A**



**24-21
10 SEP**

PUBLICACIONES AERONÁUTICAS
Teléfono: (502) 2321-5248, 2321-5247, 2321-5256
E-MAIL: publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt
Web: www.dgac.gob.gt (Productos de Información Aeronáutica)
Primer Nivel, 9 avenida 14-75 Zona 13
Dirección General de Aeronáutica Civil, Ciudad de Guatemala

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

- Planes de vuelo por IFR se DEBERA PRESENTAR 1 hora antes de la hora de salida (Se recomienda CONFIRMAR la transmisión del plan de vuelo para evitar demoras por la alta carga de tránsito aéreo).
- No se aceptaran tachones, modificaciones a lapicero o uso de corrector en los planes de vuelo, toda la información debe ser LEGIBLE.
- Indicar al piloto al mando que NO encienda motores de la aeronave hasta haber cumplido con el Protocolo Interinstitucional en el Control de Vuelos Privados Internacionales (AIC A 36-15, 04 diciembre 2015).

Por tal motivo, se solicita la colaboración de toda la comunidad aeronáutica para que el Plan de Vuelo se pueda transmitir de manera ordenada, segura y rápida.

**AIC
A**



PUBLICACIONES AERONÁUTICAS
Teléfono: (502) 2321-5248, 2321-5247, 2321-5256
E-MAIL: publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt
Web: www.dgac.gob.gt (Productos de Información Aeronáutica)
Primer Nivel, 9 avenida 14-75 Zona 13
Dirección General de Aeronáutica Civil, Ciudad de Guatemala

**24-21
10 SEP**

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

Así mismo se les recuerda a todos los usuarios lo siguiente:

Para consultas o descarga de AIC A y AIC C vigentes, Manifiestos de Plan de vuelo (entrada y salida), formulario PRE NOTAM y formularios GNA 001 y GNA 002 puede ingresar a Productos de Información Aeronáutica.



Para consultas o descargas del Manual de Publicaciones Aeronáuticas Electrónico puede ingresar a e-AIP (siempre consultar la fecha actualizada), así mismo si desea hacer una actualización al Manual e-AIP en el icono de Productos de Información Aeronáutica se encuentran los formularios de Calidad para realizar la solicitud a publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt



Si desean recibir información NOTAM favor hacer la solicitud al correo supervisoresais@dgac.gob.gt y si desea recibir información de AIC's y Enmiendas al e-AIP hacer la solicitud al correo publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt

Se adjunta para consulta Protocolo Interinstitucional en el Control de Vuelos Privados Internacionales (AIC A 36-15, 04 diciembre 2015).

Esta AIC cancela a la AIC A 78-17 y AIC C 04-21



REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora Zona 13 C.P. 1013
Tel. (502) 23 21 52 48, 23 21 51 00 Fax: 22 60 62 63
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL: aispublica@gmail.com
Web: www.dgac.gob.gt

AIC

A
36-15
4 DEC

CIRCULAR DE INFORMACION AERONAUTICA
SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACION AEREA

La Dirección General de Aeronáutica Civil informa sobre la implementación del ***Protocolo Interinstitucional de Actuación en el Control de Vuelos Privados Internacionales***; el cual a partir del 8 de diciembre del 2015 iniciaran los procedimientos propios de cada institución en los controles e inspecciones de aeronaves, personas y mercancías que entren y salgan de los Aeropuertos Internacionales del Estado de Guatemala en vuelos privados; descritos en los anexos 1 y 2 del protocolo.

Adjunto Anexo 1 y 2.

ANEXO No. 1 DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ACTUACIÓN EN EL CONTROL DE VUELOS PRIVADOS INTERNACIONALES

PROCEDIMIENTO EN LA ENTRADA DE AERONAVES AL PAÍS

| No. | Responsable | Actividad |
|-----|--|--|
| 1 | PILOTO FBO | Solicita permisos necesarios de acuerdo a procedimientos emitidos por la DGAC. Piloto presentará posteriormente documentos de respaldo. |
| 2 | DGAC (AIS) | Asigna permisos necesarios. Comparte la información disponible con las autoridades que intervienen en el proceso. |
| 3 | DGAC (Operaciones) | Asigna espacio para parqueo a la aeronave en el área correspondiente. Da la señal de apagar motores. Coordina actuaciones de instituciones en el área de parqueo de la aeronave. Vigilará la actuación del FBO. |
| 4 | MAGA (OIRSA) | Realiza inspección y tratamiento de la aeronave de acuerdo a procedimiento propio establecido. No se realizará tratamiento cuarentenario cuando presente constancia con fecha de emisión igual a la del arribo, emitida por un país de la región OIRSA y no se detecte presencia de plaga viva. Los costos derivados de la inspección y tratamiento cuarentenario, serán cubiertos por el usuario o responsable. |
| 5 | MIGRACIÓN | En el punto de Migración, se apersonan tripulación y pasajeros, a efectuar su control migratorio, con su documento respectivo de viaje y TIE (formulario debidamente lleno) |
| 6 | SGAIA AVSEC | Realiza inspección no intrusiva del medio de transporte, de acuerdo a procedimiento propio establecido, utilizando binomio K9 (caninos), y cuando corresponda rayos X. AVSEC acompaña el procedimiento de inspección. |
| 7 | FBO AVSEC DIPAFRONT SGAIA | El FBO o los pasajeros o tripulación realizan el desembarque del equipaje o mercancías. AVSEC y DIPAFRONT supervisan y acompañan el desembarque. El equipaje debe ser llevado al punto de inspección. SGAIA realiza inspección del compartimiento de equipaje de la aeronave. |
| 8 | SAT MAGA (OIRSA) DIPAFRONT | Pasajeros entregarán a la SAT formulario aduanero debidamente lleno. Realizan inspección de equipajes y mercancías de manera conjunta. |
| 9 | SAT MAGA (OIRSA) DIPAFRONT SGAIA MIGRACIÓN | En su momento, sellarán el documento denominado Declaración General (General Declaration), como comprobante de la actuación de cada institución. |
| 10 | DGAC (AIS) | Realiza verificación de documentos adjuntos a solicitud de permisos. Requiere Declaración General (General Declaration) debidamente sellada por las autoridades que intervienen en el proceso, previo al cierre del plan de vuelo. |

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO No. 2 DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ACTUACIÓN EN EL CONTROL DE VUELOS PRIVADOS INTERNACIONALES

PROCEDIMIENTO PARA LA SALIDA DE AERONAVES DEL PAÍS

| No. | Responsable | Actividad |
|-----|--|---|
| 1 | DGAC (Operaciones) | Asigna espacio para parqueo a la aeronave en el área correspondiente. |
| | | Se da la señal a la aeronave de apagar motores. |
| | | Coordina actuaciones de instituciones en el área de parqueo de la aeronave. Vigilará la actuación del FBO. |
| 2 | MIGRACIÓN | En el punto de Migración, se apersonan tripulación y pasajeros, a efectuar su control migratorio, con su documento respectivo de viaje y TIE (formulario debidamente lleno) |
| 3 | MAGA (OIRSA) | Se realiza tratamiento de atomización en área de equipaje a requerimiento del usuario. |
| | | Los costos derivados del tratamiento cuarentenario, serán cubiertos por el usuario o responsable. |
| 4 | SGAIA AVSEC | Realizan la inspección de la aeronave de manera conjunta. Cada institución aplica sus procedimientos propios establecidos. Para la inspección podrá utilizarse binomio K9 (caninos) y/o rayos X. |
| 5 | FBO AVSEC DIPAFRONT SGAIA | El FBO o los pasajeros o tripulación realizan el desembarque del equipaje o mercancías. AVSEC y DIPAFRONT supervisan y acompañan el desembarque. El equipaje debe ser llevado al punto de inspección. SGAIA realiza inspección del compartimiento de equipaje de la aeronave. |
| 8 | SAT DIPAFRONT | Pasajeros entregarán a la SAT formulario aduanero debidamente lleno. |
| | | Realizan inspección de equipajes y mercancías de manera conjunta. |
| 9 | SAT MAGA (OIRSA) DIPAFRONT SGAIA MIGRACIÓN | En su momento, sellarán el documento denominado Declaración General (General Declaration), como comprobante de la actuación de cada institución. |
| | | MAGA cuando corresponda. |
| 10 | DGAC (AIS) | Requiere Plan de Vuelo y Declaración General (General Declaration) con sellos de autoridades que intervienen en el proceso, para luego transmitir el Plan de Vuelo al centro de control de tránsito aéreo. |

af

J/4